REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Acción de Tutela No. 11001 40 03 059 2020 00395 00

Admítase a trámite la precedente ACCIÓN DE TUTELA interpuesta por ALEXANDER BERDUGO REY contra ISABEL PATRICIA GUERRA GARCIA désele el trámite constitucional y legal, conforme lo establece el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia se **RESUELVE**:

LCIO"

Oficiar inmediatamente a la accionada, adjuntando copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncien respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberán adjuntar la documentación pertinente. Adviértaseles que ante la falta de respuesta oportuna se dictará fallo con base en los hechos de la demanda.

Así mismo, VÍNCULESE a la presente acción a la COMISARÍA ONCE DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, a la COMISARIA 1RA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y al JUZGADO 18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, rinda un informe sobre los hechos expuestos en la acción tuitiva: 👙 🔞 🔞 😘 😘 😘 😘 😘 😘 😘 😘 licas y concerna a la stablece of thrulborist 🗓

NIÉGUESE la medida provisional solicitada, toda vez que no se configuran los presupuestos del artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, pues no se avizoran perjuicios inminentes o daños irreparables a los derechos fundamentales del actor, durante el trámite de la presente acción.

Instese a la parte actora para que, a la mayor brevedad posible, allegue de forma virtual los anexos que se dicen acompañan la presente acción de tutela, como quiera que en el correo electrónico contentivo de la tutela no fueron anexados.

Notifiquese inmediatamente a las partes del contenido de ésta providencia por el medio más expedito.

4-1-12-1 mismo, 🤞 🕻 ALEME A 12. Notifiquesely cumplase, the second of the like billy that the hard of the substantial columbians and allocations and the substantial columbians. THEO IS BY FAMILIAN BE BOGOTALES QUE EN 1 TÉTATIO DE UN 19 1 recice\in in 近点 un informa occas とa tait

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez-name - not a series

າ ອວາ MIT